

## ANEXO I. RELACIÓN DE MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADAS SUSTANCIALES

MODIFICACIONES SUSTANCIALES POR CRITERIOS	
<b>CRITERIO 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b>	
Modificación en la denominación del título	
Cambios en el ámbito de conocimiento	
El cambio en el número de plazas ofertadas	
La incorporación o modificación de menciones y especialidades y su distribución de créditos, incluida la mención dual.	
El cambio en la modalidad de impartición: presencial, híbrida y virtual.	
Cambio en el centro/s de impartición del título o incorporación de nuevos centros de impartición el título.	
Cambios en los Grados de 180 ECTS a 240 ECTS (Disposición transitoria primera del RD 822) y cambios en los Másteres oficiales para que dispongan de 60, 90 o 120 ECTS (Disposición transitoria sexta del RD822).	
Cambios en la distribución de Créditos en el Título	
Modificación de las lenguas de impartición	
<b>CRITERIO 2 Resultados del proceso de formación y aprendizaje</b>	
Cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje.	
Eliminación o inclusión de resultados de aprendizaje.	
<b>CRITERIO 3 Admisión, reconocimiento y movilidad</b>	
La incorporación, supresión o cambio en complementos de formación y el número de créditos asociados a los mismos.	
Cambios en los criterios de acceso y admisión.	
Cambios en los criterios para la transferencia y reconocimiento de créditos ECTS y en el número de créditos susceptibles de ser reconocidos.	
<b>CRITERIO 4 Planificación de las enseñanzas</b>	
Más allá de los aspectos que afectan a la planificación que se han recogido previamente en otras dimensiones, serán objeto de modificación sustancial, en lo que respecta a esta dimensión:	
Cualquier cambio asociado a las materias básicas del título y su adscripción a un ámbito de conocimiento concreto.	
La distribución de materias y asignaturas y su número de créditos, incluidos prácticas y TFG o TFM.	
Cambios en la denominación y carácter de las materias y asignaturas	
Cambios en la ubicación temporal de materias y asignaturas	
Cambios en las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación asociados a las materias y asignaturas	
Cambios en las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad	
Cambios en los sistemas de evaluación y su ponderación	
El cambio en el número créditos del trabajo final de Grado y de Máster	
<b>CRITERIO 5 Personal académico y de apoyo a la docencia</b>	
Cambios en la planificación de las enseñanzas (inclusión de menciones, estructuras curriculares específicas, especialidades, itinerarios, cambios en las modalidades de enseñanza, etc.) que impacten en el número, perfil y dedicación del profesorado y personal de apoyo	
Cambios en el número y/o perfil del, dedicación, profesorado y del personal de apoyo a la docencia necesario y disponible	
<b>CRITERIO 6 Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios</b>	
Cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles	
En el caso de que se incluyan prácticas académicas externas, cambios en los convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado.	
<b>CRITERIO 7 Calendario de Implantación</b>	
Cambios en el cronograma de implantación de título	
Cambios en la adaptación del estudiantado procedente de enseñanzas anteriores	
<b>CRITERIO 8 Sistema Interno de Garantía de la Calidad</b>	
Cambios que afecten al modelo del SIGC	